I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000599

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1965/2013; el Memorándum Nº1000/0219/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°703/0183/2013 del Departamento de Permiso de Circulación; las fotocopias del Memorándum Nº401/277/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra Nº324-543-SE13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº6777; la Resolución Nº400/CD02/2013 del Director de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compra Nº13 de fecha 05 de marzo de 2013; la Solicitud de Pedido Nº3039; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Nº13 de fecha 05 de marzo de 2013.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"ASESORIAS DE LICENCIAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013",** suscrito con fecha 06 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña Edita Bustos Sáez, cédula de identidad N°07.983.337-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Anexos, Cotización de fecha 21 de Febrero de 2013 y Oferta Técnica y Económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

1.2. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $17.809.740.- (diecisiete millones ochocientos nueve mil setecientos cuarenta pesos) exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por doña Marisol Varas Cisternas, Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, o quien ella designe, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000599

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

1.2.1. El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes de emitida la factura, contra instalación de las 26 estaciones de trabajo.

1.3. El plazo del Contrato será a contar del 06 de Marzo y hasta el 07 de Abril de 2013.

1.3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

1.4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°4024799 del Banco Santander por $1.780.974.- (un millón setecientos ochenta mil novecientos setenta y cuatro pesos, con vigencia hasta el 09 de mayo de 2013. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5. El Inspector Técnico del contrato será Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos doña **Marisol Varas Cisternas**, o quien ella designe, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en dicho instrumento.

1.5.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000599

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003.5, "Arriendo Licencia Sistema de permiso de Circulación para la Campaña Marzo 2013, con Asesorías", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
I.T.S.
Secplan
Departamento de Informática
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA